

TRIBUNAL DE DISCIPLINA FUTSAL
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Santiago, 20 de mayo de 2026

VISTOS:

En estos autos se ha recibido requerimiento del club Magallanes SADP, con fecha 19 de mayo del año en curso, quienes solicitan la eliminación de una tarjeta amarilla impuesta al jugador Martin Rojas Arriagada en el partido disputado en contra de Santiago Wanderers en Primera categoría del Torneo Apertura 2026, en la fecha recién pasada del 17 de mayo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta sala recibió el requerimiento de club Magallanes SADP, reuniéndose para conocer de la denuncia y de las pruebas aportadas por el club.

SEGUNDO: Que, con las pruebas aportadas por el club, video de la jugada y antecedentes por escrito de lo ocurrido, este Tribunal alcanza la convicción de que la tarjeta fue mal aplicada, toda vez que el arquero del club rival, se expone tratando de cabecear el balón como un jugador de campo, y Martin Rojas Arriagada sólo quiere dominar para rematar al arco, sin darse cuenta de la proximidad del arquero rival, por lo que en ningún momento tiene la intención de golpear al arquero de Santiago Wanderers.

Y, visto, además, lo dispuesto en los artículos 47, 48, 51, 56 y 62 del Código de Procedimiento y Penalidades de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, SE RESUELVE:

Eliminar la tarjeta amarilla al jugador Martin Rojas Arriagada

Notifíquese, regístrese y, en su oportunidad, archívese.

Pronunciado por el Tribunal de Disciplina Futsal, integrada por doña Mouriél Carramiñana Retamal, doña Fabiola Manríquez Zambrano y don Juan Pablo Villareal Rojas.